

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: **03/08/2022** y **03/08/2022**

Fecha: **02/08/2022**

16

Página: **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100122140002020004 400	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	Sin Subclase de Proceso	JAIRO CALDERON	HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE ALCIDER CALDERON CUENCA	DISPONER la devolución del expediente a la SECRETARIA DE LA SALA, para que dé imperativo cumplimiento a la norma procesal, y continúe corriendo el término concedido en auto de 21 de julio de 2022.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001221400020220018 100	Jurisdicción Voluntaria	Otros Asuntos de Jurisdicción Voluntaria	WILSON ALBERTO MARIN BONILLA	NO APLICA	PRIMERO: DIRIMIR el conflicto negativo de competencia en el sentido de asignar el conocimiento del proceso al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, a donde se remitirá el expediente.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310300120190028 101	Ordinario	Simulación de Contratos	IRMA VILLALOBOS RAMOS	EDGAR ANDRES ARTUNDUAGA TRUJILLO	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310300220130017 803	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	MARIA ANGELICA FIGUEROA PALOMINO Y OTROS	TRANSPORTE RAPIDO TOLIMA S.A. Y OTRO	Como quiera que la demandante Deisy Katherine Figueroa Palomino no alegó la nulidad advertida mediante auto del pasado 22 de julio, de conformidad con el artículo 137 del Código General del Proceso, la misma se tiene saneada.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310300220130017 803	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	MARIA ANGELICA FIGUEROA PALOMINO Y OTROS	TRANSPORTE RAPIDO TOLIMA S.A. Y OTRO	PRIMERO.- REVOCAR el numeral primero y segundo de la sentencia del 19 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en el sentido de NO DECLARAR probadas las excepciones propuestas por la demandada TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

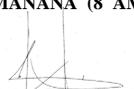
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500220160081 501	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	FREDDY ROBLES MARROQUIN	LAS BRISAS AGROPECUARIAS S EN C	PRIMERO. - RECHAZAR DE PLANO el recurso de queja presentado por el apoderado del demandante; y el de reposición, y en subsidio de queja, formulado por el demandante a motu proprio, contra el auto que denegó el recurso extraordinario de casación.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310500220170024 502	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALEJANDRO CASAGUA IPUZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 16 de junio de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, al interior del proceso ejecutivo laboral seguido por ALEJANDRO CASAGUA IPUS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310500320170026 302	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HERMOGENES RIVAS ANDRADE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - A.R.L. -	CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 30 de marzo de 2022 por esta Corporación, en razón de lo considerado.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001310500320170059 302	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JAVIER ALFONSO HERRERA HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	PRIMERO. - CONFIRMAR el auto proferido el 6 de septiembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, al interior del proceso ejecutivo laboral seguido por JAVIER ALONSO HERRERA HERRERA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41001311000220210020 401	Ordinario	Otros Asuntos Patrimoniales	EDWAR MENDEZ ASCANIO Y ANGELICA ESTHER MENDEZ ASCANIO	CAUSANTE MERY ASCANIO DE MENDEZ	PRIMERO.- CONFIRMAR el auto objeto de apelación, proferido el 30 de agosto de 2021 por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva, dentro del proceso de la referencia, en atención a las consideraciones de esta providencia.	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41298310300220200001 301	Verbal	Otros	KELLY TATIANA TORRES MEDINA	INVERSIONES TRACTO EXPRESS	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir del diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	
41551310300220150012 402	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	RODRIGO ALBERTO ORTEGA MUÑOZ Y OTROS	CLAUDIA LORENA ROJAS VARGAS Y OTROS	PRORROGAR el término inicial de seis meses dado para la resolución de este asunto por un período igual de conformidad con lo expuesto en precedencia, el cual se contará a partir de hoy dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).	02/08/2022	03/08/2022	03/08/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


Ramón Felipe García Vázquez
SECRETARIO